



DECRETO N° 764

CHIGUAYANTE, 26 ABR 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°572 del 29 de marzo del 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-42-LE17, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 130/2017 de fecha 23 de marzo de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-42-LE17, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-43-LE17, "MEDICAMENTOS UAPO N°1" a la siguiente empresa:

| RUT | PROVEEDOR | VALOR (IVA incluido) |
|--------------|-------------------------------|-------------------------|
| 94.544.000-7 | PHARMA INVESTI DE CHILE S A | 5.593.000 |
| 96.945.670-2 | NOVOFARMA SERVICE S A | 101.626 |
| 86.537.600-6 | ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA | 307.234 |

2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta 2152204004002 correspondiente al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/MMA/mma


Municipalidad de Chiguayante
DIRECTORA
D.A.S.

VILMA RAZMILIC BONACIC
D.A.S. DIRECTORA (E) DAS

Distribución:

Alcaldía
Dirección de control
Secretaría municipal
Abastecimiento Clínico DAS
Archivo



27 ABR 2017

DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE